INFORME DE VISITA SOCIO – FAMILIAR

I DATOS GENERALES

Proceso : Designación de Guardador
Radicación : 76001–31-10-0002-**2019-00506-**00
Demandante : LUIS GUILLERMO RECIO CHAPARRO
Interdicta : MARIA VICTORIA CHAPARRO VELANDIA
Domicilio : Carrera 33 B # 15-61 Barrio Cristóbal Colón
Fecha de visita : 05 de agosto de 2021

I OBJETIVO GENERAL:

Verificar las condiciones sociofamiliares y de todo orden que rodean a la señora MARIA VICTORIA CHAPARRO VELANDIA declarada en interdicción judicial.

II TÉCNICAS:

- Visita Socio familiar al hogar en que habita la señora MARIA VICTORIA CHAPARRO VELANDIA.
- Entrevista semiestructurada al señor LUIS GUILLERMO RECIO CHAPARRO y YOLANDA, hijo y persona que proporciona apoyo en actividades domésticas, respectivamente.
- Observación directa en su medio familiar, de la señora MARIA VICTORIA CHAPARRO VELANDIA.
- **Fuentes de información:** Expediente proceso de designación de guardador con radicación 2019-00506.

III COMPOSICIÓN Y DINAMICA FAMILIAR

NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD	OCUPACIÓN	PARENTESCO
Oscar Antonio Cortes Zapata	64 Años	Empleado Sura	Sujeto de atención
Oscar David Cortez Toro	41 Años	Cesante	Hijo

La visita sociofamiliar se realizó en la dirección, domicilio de la señora MARIA VICTORIA CHAPARRO VELANDIA

Se estableció que la vivienda en que habitan es de tenencia familiar, ubicada en la Carrera 33 B # 15-61 Barrio Cristóbal Colón. Las vías de acceso son pavimentadas y cuenta con diversas opciones de transporte público, construida en material tradicional (abobe y cemento, terminada). Se observa adecuada ventilación e iluminación; cuenta con todos los servicios básicos, agua, electricidad, alcantarillado, televisión por cable, entre otros; las condiciones de orden y limpieza observadas en la vivienda son favorables. La vivienda en

cuestión es de tres pisos, consta de sala, comedor, cocina, 4 habitaciones, baños, terraza. Las necesidades económicas son satisfechas con recursos económicos del señor JOSÉ MANUEL RECIO CHAPARRO quien labora medio tiempo como mensajero en consultorio médico particular, y de la señora MARIA VICTORIA CHAPARRO VELANDIA, quien recibe dos pensiones, una por invalidez y otra como superviviente tras el fallecimiento de su esposo, logrando establecer que los ingresos mensuales de la familia ascienden a 2.300.000 en promedio. El entrevistado argumenta que los recursos percibidos posibilitan la satisfacción de cada una de las necesidades familiares, dando prevalencia a las de la señora MARIA VICTORIA. Conviene precisar que las pensiones recibidas por la señora MARIA VICTORIA, corresponden cada una al valor de 800.000 pesos, siendo descontados 100.000 pesos por concepto de un crédito, adquirido según el entrevistado por su progenitor, esposo de la señora MARIA VICTORIA, antes de su fallecimiento, razón por la cual, recibe cada mes 1.500.000.

En sentido de lo anterior, expresa el señor JOSE que los recursos que ingresan mensualmente a la familia, son empleados para la satisfacción de los siguientes gastos:

- Alimentación
- Servicios públicos
- Empleada del servicio
- Gastos de transporte para citas de control de la señora MARIA VICTORIA
- Productos de cuidado y aseo personal de la señora MARIA VICTORIA
- Vestuario de la señora MARIA VICTORIA
- Demás necesidades

Indicando que ocasionalmente cuando queda algún remanente, dicho recursos son ahorrados y usados para solventar necesidades a posteriori.

Al verificar las condiciones habitacionales en que reside la señora MARIA VICTORIA se observa asignación de habitación de manera independiente, en la cual se visualiza mobiliario y pertenencias de uso personal en adecuadas condiciones. Se percibe apropiación del espacio por parte de ella, a quien se observa interactuar de manera cómoda diversos espacios de la vivienda. Es importante mencionar que las habitaciones de la vivienda, se encuentran ubicadas en el segundo y tercer piso, y que el dormitorio de la señora MARIA VICTORIA se encuentra ubicada en el segundo piso, observando durante la visita capacidad por parte de esta para desplazarse con comodidad entre el primer y segundo piso. Si bien es cierto no se observan barreras de protección fijas que impidan el acceso al tercer piso por parte de la señora MARIA, su hijo JOSE MANUEL y la señora YOLANDA manifiestan que hasta la fecha no ha sido necesario recurrir a ello, toda vez que la señora MARIA no hace intentos por subir al tercer piso. En sentido similar, es importante señalar que se observó la presencia de una reja metálica, la cual es ubicada

como barrera en las escaleras que conducen al primer piso, siendo instalada en horas de la noche, con el objetivo de impedir el desplazamiento de la señora MARIA hacia el primer piso. Dicha medida fue adoptada por el señor JOSE, hace algunos meses, tras identificar que su madre a altas horas de la noche, bajaba al primer piso e ingresaba a la cocina. Habiendo surtido el efecto deseado, toda vez que dichos desplazamiento no volvieron a presentarse, por lo que cualquier riesgo asociado a este, pudo ser mitigado.

V. ANTECEDENTES Y DINAMICAS FAMILIAR

A partir de la entrevista se pudo establecer que la señora MARIA VICTORIA estuvo casada con el señor MANUEL GUILLERMO RECIO RODRIGUEZ, quien ejercía como curador de su esposa, tras haber sido declarada en interdicción judicial, mediante sentencia proferida por el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Cali el 31 de Mayo de 2005, y en consulta por el superior mediante sentencia del 11 de octubre del mismo año, asumiendo su cuidado, velando por su bienestar y proporcionando acompañamiento, hasta el día de su fallecimiento (24 de enero de 2019).

A partir de dicho momento, los señores JOSE MANUEL Y LUIS GUILLERMO RECIO CHAPARRO, hijos de la señora MARIA VICTORIA, asumieron su cuidado y el de su tía por línea materna (adulta de la tercera edad y con afectaciones en su salud mental), distribuyendo tareas y funciones entre ellos, en aras de proporcionar a estas los cuidados necesarios. No obstante y ante el lamentable y sorpresivo fallecimiento del señor LUIS GUILLERMO, la dinámica familiar se vio nuevamente alterada, en tanto que ante la dificultad del señor JOSE MANUEL para asumir el cuidado de su madre y tía, solicitó apoyo a su familia extensa, residentes en el extranjero, quienes acordaron trasladar a la señora LUCY a un hogar geriátrico en la ciudad de Cali, asumiendo los costos de manera mensual.

Circunstancias que generaron variaciones drásticas en la cotidianidad de la señora MARIA VICTORIA, dando lugar a una modificación sustancial en su composición familiar, dinámicas de relación, con participación de nuevos referentes quienes apoyan su atención y proporcionan acompañamiento. Cabe resaltar que si bien la ausencia de sus seres queridos es percibida por la señora MARIA VICTORIA, no le ha sido proporcionada información real acerca de los hechos ocurridos, en razón a la preocupación que le genera a su hijo, de que se constituyan en detonante de una crisis de tipo psiquiátrica, en razón al diagnóstico bipolar que padece su madre *"ella de todas maneras alcanza a percibir algo, en ocasiones, más al principio, decía ¿dónde están todos?, y el día que vio que estábamos sacando la cama, el televisor y las cosas de mi tía decía, ¿para dónde se va?, ¿por qué no me llevan? Y pues yo le dije que la llevábamos para donde un médico, que la tía iba a estar allá por un tiempo porque le iban a hacer exámenes y a que ella no la podíamos*

llevar porque ella estaba bien y no necesitaba esos exámenes y ya se quedó tranquila y de mi hermano cuando ha preguntado que han sido pocas veces, le dicho que está en otra ciudad trabajando, y se ha quedado tranquila... Eso lo hago porque gracias a Dios mi mamá está controlada, me da mucho miedo que vuelva a tener una recaída a presentar una crisis de depresión o maniaca, cuando le daban esas crisis sufríamos mucho, son muy difíciles".

La familia cuenta con apoyo de una empleada para la realización de tareas domésticas de lunes a viernes de 10:30 Am a 6:30 Pm, observando distribución de las tareas y funciones propios de la cotidianidad y el cuidado de la señora MARIA VICTORIA, entre estos. Por lo que el señor JOSE alterna su tiempo entre el cuidado a su madre en jornada de la mañana y el desarrollo de actividades laborales en jornada de la tarde.

En cuanto al vínculo con su familia extensa se tiene que estos sostienen una relación cordial y distante con la señora MARIA VICTORIA, en tanto que si bien reconocen la existencia de vínculos afectivos entre estos, se frecuentan poco, identificando pese a ello la posibilidad de encontrar apoyo en estos en caso de ser necesario, dando aviso con antelación, teniendo en cuenta que residen en su mayoría en Jamundí.

El rol de cuidador principal es asumido por el señor José, quien se encarga en la cotidianidad de proporcionar el apoyo necesario a su madre, delegando en una tercera persona el acompañamiento de su madre, durante su horario laboral. Se percibe el ejercicio de la autoridad por parte de este, directrices y orientaciones asumidas por la madre, en relación a actividades de la cotidianidad *"yo le digo a ella que debe hacerme las sopas de letras, y pintar las mándalas, ella sabe que si las hace juiciosa en la noche puede ver televisión, yo se lo manejo como una especie de recompensa, y con ella funciona muy bien... si le digo que no suba ella hace caso la mayoría de veces, o si le digo que es hora de acostarse y vengo y la acuesto, ella se queda acostadita".* Refiriendo que hasta la fecha es una paciente de fácil cuidado. Así mismo se percibe entre estos, reciprocidad en expresiones de afecto.

VI. SITUACIÓN ACTUAL DE LA PRESUNTA INTERDICTA:

CONDICIONES DE SALUD FISICA Y MENTAL

La señora MARIA VICTORIA tiene garantizados sus derechos a la identidad y salud. Manifiestan que la referida presenta adecuadas condiciones de salud física, pese a la tendencia a sufrir de hígado graso, por lo que le proporcionan alimentación balanceada, recibiendo atención medica cada que lo requiere. En cuanto a su salud mental se tiene que MARIA VICTORIA fue diagnosticada con trastorno de bipolaridad, llegando a presentar

crisis maniacas y depresivas, recibiendo para ello atención psiquiátrica la cual la ha mantenido regulada hace varios años, sin que se hayan vuelto a presentar crisis. De igual manera se evidencia en soporte de control geriátrico, que recientemente le fue diagnosticado "*deterioro cognitivo asociado a Alzheimer temprano*". Recibiendo atención médica, a través de controles por geriatría y neuropsiquiatría cada 2 o 3 meses. Así las cosas se pudo constatar mediante soportes, que la última cita de geriatría fue el 29 de julio de 2021 y que la siguiente cita con la misma especialista le fue asignada para el 23 de septiembre de 2021.

Se tiene que en la actualidad recibe lamotrigina, quietapina, levotirozina, levodopa, esitalopran, clonacepan y difenideramina, medicamentos que le son administrados por su hijo, mostrando adherencia al tratamiento.

De igual manera se tiene que la señora MARIA VICTORIA recibe atención domiciliaria por fisioterapia 2 o 3 veces por semana, mostrando receptividad y disposición, lo cual facilita el desarrollo de las actividades.

PORTE, ACTITUD, APARIENCIA Y CUIDADOS REQUERIDOS POR LA SEÑORA MARTHA LUZ GIRALDO CASTAÑO.

Al llegar al domicilio se identificó que la señora MARIA VICTORIA se encontraba en su hogar, en compañía de la señora YOLANDA y el señor JOSE MANUEL. Se observó en MARIA VICTORIA una actitud cordial, cálida, sociable, mostrándose interesada frente a la presencia de la Asistente Social. Al llegar al domicilio se le encontró sentada en el comedor realizando búsqueda en sopa de letras, dejándose ver tranquila.

Respecto a su apariencia se observó en ella adecuada presentación personal, condiciones de higiene y vestuario adecuado. Refieren que actualmente su condición de salud física es adecuada, mientras que su condición de salud mental es estable, pese al deterioro cognitivo progresivo que presenta, asociado a los trastornos mentales diagnosticados, manteniendo dinámicas saludables de alimentación, higiene del sueño y actividad física. Se pudo establecer que MARIA VICTORIA desarrolla de manera autónoma actividades propias de la cotidianidad, entre estas: aseo personal (ducha), vestuario, alimentación, contando con supervisión y apoyo por parte de su hijo el señor JOSE "*ella hace sus cosas entre comillas solita, por ejemplo ella se baña, se aplica el jabón, el shampoo, se juaga, pero yo estoy ahí, le hecho el shampoo para que ella se lo estregue y como ella tiene su pudor, yo me hago afuerita y estoy pendiente detrás de la división del baño, mientras ella se baña yo le lavo la caja de dientes...con la vestida es igual, yo le ayudo a buscar la ropa interior, la pijama o lo que se vaya a poner y se lo paso, cuando necesita más apoyo pues se lo doy...ella come solita, yo le preparo el desayuno, se lo sirvo y ella se lo come. Ya luego de eso YOLANDA le prepara el almuerzo, se lo sirve y ella se lo come solita*".

En cuanto a las actividades desarrolladas en su tiempo libre, se establece que se centran en el desarrollo de sopas de letras y mándalas, lo anterior con el objetivo de estimular la actividad neuronal; por otra parte se identifica como actividad a desarrollar durante el tiempo libre ver tv, siendo esta última manejada como una recompensa, por lo que el tiempo suele ser limitado en razón al desempeño obtenido en el desarrollo de las actividades enunciadas.

En sentido de lo anterior, se establece que MARIA VICTORIA recibe apoyo para la satisfacción de sus necesidades, manteniendo rutinas estructuradas y consistentes orientadas a la satisfacción de su bienestar integral.

IX DE LA CUIDADOR

Se tiene que el señor JOSE MANUEL se muestra muy comprometido con el bienestar de su madre, argumentando reconocer que es su responsabilidad y obligación. De igual manera es consciente y reconocedor de la exigencia propia del ejercicio de rol que desempeña, manifestando asumirlo con responsabilidad y amor "*nosotros siempre hemos cuidado de la Gorda. Antes de que mi papá falleciera era el quien estaba en frente de todo, luego mi hermano y yo, y ahora que mi hermano no está yo*".
Manifiesta que su condición de salud física y mental es adecuada, expresando haber adoptado hábitos de estilo saludable, ante el deseo de poder proporcionar acompañamiento y cuidados a su madre "*después de lo de mi hermano, yo cambie mi dieta, deje de fumar nicotina, entre otros, donde yo falte ¿Quién me va a cuidar a la Gorda?*".
Finalmente se percibe en JOSE MANUEL sufrimiento emocional, asociado a duelo irresuelto tras la pérdida de su hermano gemelo, con quien sostenía un fuerte vínculo emocional y lazo de solidaridad, compartiendo la cotidianidad y asumiendo de manera conjunta el cuidado de la familia. Por lo anterior se considera preponderante el que el señor JOSE inicie proceso de atención terapéutica desde el área de psicología, en aras de propiciar la elaboración del duelo, teniendo en cuenta que su condición de salud tanto física como mental, impactara de manera directa a la señora MARIA VICTORIA.

VII. CONCEPTO FINAL Y RECOMENDACIÓN

Finalmente se puede establecer que la señora MARIA VICTORIA recibe cuidados orientados a la satisfacción de sus necesidades, provistos por su hijo, el señor JOSE. Las condiciones de cuidado y tenencia en que se encuentra son adecuadas de acuerdo a lo

percibido durante la visita socio familiar, lo argumentado por el cuidador y percibido mediante observación e interacción con la señora MARIA VICTORIA.

En cuanto a la motivación para adelantar el proceso en cuestión expresa el cuidador *"con mi hermano empezamos a hacer estos trámites después del fallecimiento de mi padre, porque él era el curador de ella. Quisimos hacerlo para asumir legalmente también el cuidado de mamá".* Indicando de manera importante que sus derechos no se han visto afectados en ningún sentido, en tanto que no se han visto enfrentados a barreras institucionales que condicionen o limiten el ejercicio de sus derechos en razón a un proceso jurídico en particular *"gracias a Dios no hemos tenido ningún problema, las pensiones de mamá las hemos podido cobrar sin ninguna dificultad y eso ha permitido también el que sus necesidades económicas estén permanentemente satisfechas"*.

De igual manera refiere compromiso frente a la responsabilidad asumida, en torno al cuidado y protección de MARIA VICTORIA, argumentando *"a mi mamá siempre la hemos cuidado muy bien, antes estaba en frente mi papá, cuando el faltó mi hermano y yo, y ahora es mi responsabilidad. Lo que pasó con mi hermano me ha cambiado la vida mucho, siempre he sido responsable y cuidadoso, pero desde que él faltó, me esfuerzo mucho más por cuidar de mi también, porque si yo falto quien va a cuidar de la Gorda, tengo que mantenerme bien, para poder mantenerla bien a ella".* El cuidador se muestra consiente de las implicaciones que tiene el cuidado de la madre, dejando entrever claridad absoluta frente a sus necesidades (materiales y afectivas), hábitos y rutinas, mostrando interés en establecer y mantener condiciones que le permitan a la señora MARIA VICTORIA mantener condiciones favorables de salud tanto física como mental de acuerdo a las posibilidades, siguiendo por ello con rigor, las orientaciones efectuadas por profesionales que le atienden.

Finalmente se considera significativo el hecho de que el señor JOSE, estuviese en capacidad de buscar apoyo, garantizando así que pese a la reestructuración familiar por motivos imprevistos y ajenos a su voluntad, la señora MARIA VICTORIA siempre permanezca acompañada y que siempre haya alguien que garantice sus necesidades. Se evidencia empoderamiento del rol de cuidador y condiciones favorables en pro de la señora MARIA.

Nota: Las conclusiones que se formulan en el presente informe, son el resultado del caso que nos ocupa, se refieren únicamente y exclusivamente a las condiciones y situaciones que existían en el momento de practicarse, y por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o condiciones ambientales. Por esta razón, en caso de producirse variación sustancial o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.

HASTA AQUÍ EL INFORME

Greissy Fernanda Cundumí
Asistente Social
Juzgado Segundo de Familia de Oralidad